



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Sequías. Ayudas.—Decreto 154/1996, de 29 de octubre, que modifica al Decreto 125/1995, de 5 de septiembre, por el que se estableció un régimen de ayudas directas por la incidencia de la sequía en las explotaciones agrarias de secano extremeñas..... 5381

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Transportes. Ayudas.—Decreto 155/1996, de 29 de octubre, por el que se regulan ayudas al transporte de servicios regulares y autotaxis 5381

Expropiaciones.—Decreto 156/1996, de 29 de octubre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Jaraicejo» 5384

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Citación.—Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al

pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Encauzamiento de arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (arroyo Tripero)» 5385

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Concurso.—Anuncio de 24 de octubre de 1996, por la que se publica licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Cobertura gráfica (fotografía y vídeo) a la Junta de Extremadura durante 1997» 5386

Concurso.—Anuncio de 24 de octubre de 1996, por el que se publica licitación para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de servicio «Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta de Extremadura, incluida la atención de las dependencias de la residencia oficial durante 1997» 5386

Consejería de Presidencia y Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 17 de octubre de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Manuel Gómez Lázaro 5387

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 24 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005915-000000 5387

Minas.—Anuncio de 23 de septiembre de 1996, sobre permiso de investigación minera, número 12.312..... 5387

Sanciones. Notificaciones.—Anuncio de 15 de octubre de 1996, sobre notificación de relación de sancionados en concepto de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Comunidad Autónoma. 5388

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso la contratación por vía de urgencia de las obras «Abastecimiento de agua a Villamiel» 5394

Concurso.—Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas en la localidad de Cabeza del Buey 5395

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de maquinaria para labores de desbroce, abonado y barbecho del proyecto de «Mejora, conservación y recuperación de hábitats en el Coto Regional de Matallana y la Reserva Regional de Cijara» 5396

Concurso.—Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adquisición de abono para labores de mejora, conservación y recuperación de hábitats en terrenos de la Reserva de Cijara y Coto Regional de Matallana 5397

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 25 de octubre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto para la contratación de un suministro 5398

Ayuntamiento de Campanario

Pruebas selectivas.—Resolución de 10 de octubre de 1996, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local 5398

Ayuntamiento de Acehuche

Bandera Municipal.—Edicto de 23 de octubre de 1996, sobre adopción de Bandera Municipal 5398

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 16 de octubre de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 5399

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 25 de octubre de 1996, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Ramírez Pérez 5399

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 154/1996, de 29 de octubre, que modifica al Decreto 125/1995, de 5 de septiembre, por el que se estableció un régimen de ayudas directas por la incidencia de la sequía en las explotaciones agrarias de secano extremeñas.

Al objeto de paliar, en parte, la reducción de las rentas de las familias que obtienen fundamentalmente sus recursos económicos del sector agrario de secano, la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 125/1995, de 5 de septiembre, por el se establecía un régimen de ayudas directas por la incidencia de la sequía en las explotaciones agrarias de secano extremeñas.

El artículo 1.º de dicho Decreto fijaba la cuantía máxima de estas ayudas que cifraba en 2.500.000.000 de ptas., sin que en ningún otro artículo estableciese el mecanismo de reducción de las mismas, en el caso de que las solicitudes superasen aquel límite; como se ha producido esta circunstancia, atendiendo las peticiones de las Organizaciones Profesionales Agrarias puestas de manifiesto en la Comisión creada al amparo de lo que estipula el art. 10 del citado Decreto, la Junta de Extremadura ha estimado conveniente atender a aquéllas que en la citada Comisión se ha decidido que reúnen los requisitos solicitados.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de octubre de 1996,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El artículo primero del Decreto 125/1995, de 5 de septiembre, por el se establecía un régimen de ayudas directas por la incidencia de la sequía en las explotaciones agrarias de secano extremeñas queda redactado en los siguientes términos:

«ARTICULO 1.º - Se establece una línea de ayuda directa a los titulares de explotaciones agrarias afectadas gravemente por la sequía y ubicadas en Extremadura, de una cuantía máxima de 2.962.810.922 ptas.»

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se autoriza al Consejero de Agricultura y Comercio a dic-

tar cuantas disposiciones se precisen para el correcto desarrollo de la presente Disposición.

SEGUNDA: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 155/1996, de 29 de octubre, por el que se regulan ayudas al transporte de servicios regulares y autotaxis.

Entre las materias sobre las que la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, otorga a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas, se encuentran los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas, en relación con los transportes por carretera y por cable, atribuye competencias a éstas respecto a los servicios parciales que se desarrollan en su territorio, integradas en las Líneas Regulares de viajeros cuyo itinerario discorra por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

En otro Orden, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, encomienda promover la adecuada satisfacción de las necesidades de transportes de los ciudadanos en idóneas condiciones de seguridad, con atención especial a las categorías sociales desfavorecidas y a las personas con capacidad reducida, así como a las zonas y núcleos de población alejados o de difícil acceso.

Estas previsiones normativas entonan y sirven de fundamento a

uno de los objetivos prioritarios de la política de transportes de la Junta de Extremadura, cual es el mantenimiento e incremento de los servicios públicos de transporte de viajeros, en cuanto instrumentos insustituibles para garantizar y potenciar la movilidad de las personas. La realidad actual, sin embargo, pone todavía de manifiesto la existencia de zonas y núcleos de población que, por dificultades de accesibilidad, baja densidad de población, escasa dotación de servicios, inexistencia de una demanda sostenida u otros motivos, se encuentran en situación desfavorable respecto de la red del transporte público o no ofrecen las condiciones mínimas necesarias para garantizar el sostenimiento de un servicio público regular de viajeros en términos de estricta rentabilidad. Por otra parte, no se puede olvidar la existencia de un buen número de usuarios del transporte colectivo que, por razones de edad, renta o escolaridad, hacen de todo punto necesaria la pervivencia del transporte público más allá de la consideración de criterios estrictamente económicos o empresariales.

Parece idóneo, por tanto, establecer los instrumentos normativos que permitan crear un marco de apoyo para resolver las dificultades por las que puedan atravesar, coyunturalmente, las empresas concesionarias para el mantenimiento del equilibrio económico en la explotación de estos servicios públicos, de forma que se asegure su pervivencia, cuando se acometan planes de mejora.

Por otro lado, en cuanto a la calidad del servicio, se hace conveniente articular un programa de ayudas para corregir el envejecimiento del parque de vehículos en los servicios regulares y en los de autotaxis, fenómeno que está incidiendo de forma negativa en la calidad y seguridad de los servicios, así como en el deterioro de la imagen pública de los transportes.

Con ello se trata, pues, de lograr para Extremadura un eficaz sistema de transporte colectivo, en el que se consolide definitivamente la actual red de servicios y alcance a todos los ciudadanos extremeños, independientemente de su población de residencia, en igualdad de condiciones para su movilidad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1996, dispongo:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1.º - En el ámbito de la Comunidad de Extremadura podrán ser declaradas líneas de débil tráfico, a los efectos de lo dispuesto

en el presente Decreto, aquéllas en que concurren las siguientes circunstancias:

—Que se desarrollen en comarcas con estructura demográfica, territorial y económica de características rurales y con una menor accesibilidad respecto a los grandes núcleos provinciales.

—Que conecten los municipios con los centros prestadores de servicios y cuyos ingresos obtenidos a partir de los usuarios no garanticen un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignados a dichas líneas, gestionadas en condiciones normales de productividad y gestión empresarial.

—Que sean realizadas en días hábiles, en los que se presten servicios sanitarios, educativos o sociales.

—Que por sus especiales características ligadas a la problemática planteada puedan asimilarse a las incluidas según los conceptos anteriores.

ART. 2.º - La Dirección General de Transportes y Comunicaciones, a instancia de parte, determinará mediante resolución motivada cuáles son las líneas regulares de débil tráfico. A tal efecto, se deberán aportar los estudios técnicos y económicos necesarios, de acuerdo con los criterios relacionados en el artículo primero de este Decreto.

ART. 3.º - La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, podrá destinar ayudas para:

1.—Las empresas que, operando en Extremadura dentro de las condiciones que se fijan en el presente Decreto, presten servicios de transportes públicos regulares permanentes de viajeros de uso general por carretera y éstos estén incluidos en algunos de los siguientes apartados:

a) Servicios de competencia exclusiva de la Junta de Extremadura.

b) Servicios parciales de concesiones interregionales que, discurrendo íntegramente en el territorio autonómico, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

2.—Las mismas reseñadas en el punto 1 y que además sean titulares de líneas declaradas de débil tráfico.

3.—Los empresarios titulares de tarjetas de transporte de la serie VT de autotaxis residenciados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CAPITULO II

AYUDAS A LINEAS REGULARES DECLARADAS DE DEBIL TRAFICO

Art. 4.º - Las ayudas referidas a las empresas contempladas en el punto 2 del artículo 3.º se destinarán a subvencionar los planes para la mejora de los servicios, siempre que la gestión se realice en condiciones normales de productividad y organización empresarial y, en todo caso, cuando puedan resultar distorsionados por:

- 1.—La mejora en el cumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión o autorización, en la medida que influya negativamente en el equilibrio económico de la misma.
- 2.—La atención de tráficos no servidos de reconocido interés público, en la medida que empeoren el equilibrio económico de la concesión o autorización.

ART. 5.º - La cuantía máxima de las ayudas, previstas en el artículo anterior, será de hasta 2.500.000 pesetas por cada servicio diferenciado y debidamente autorizado de la concesión o autorización administrativa del servicio público regular de viajeros de uso general, con el límite de 4.000.000 de pesetas para el conjunto de los servicios que resultasen deficitarios de la concesión o autorización de que se trate.

ART. 6.º - En la selección de los beneficiarios de las subvenciones a que hace referencia el punto 2 del artículo 3.º serán de aplicación los criterios siguientes:

- 1.—La importancia cualitativa y cuantitativa de la mejora introducida en la prestación de los servicios.
- 2.—La incomunicación potencial a que podría verse sometida la población de los núcleos rurales.
- 3.—La indisponibilidad de otros medios de transporte público.
- 4.—El mayor volumen de población servida, en consonancia con el número de núcleos atendidos.

CAPITULO III

AYUDAS PARA LA RENOVACION DE VEHICULOS DE LINEAS REGULARES Y AUTOTAXIS

ART. 7.º - Las ayudas contempladas en los puntos 1 y 3 del artículo 3.º se destinarán a fomentar la renovación de los vehículos que prestan servicios de transportes públicos regulares permanentes de viajeros de uso general por carretera y de los autotaxis. Las subvenciones se concederán para la adquisición de vehículos nuevos cuando se refieren a taxis y nuevos o usados, de antigüe-

dad no superior a 7 años en sustitución de otros más antiguos, cuando se refieran a vehículos adscritos a concesiones de líneas regulares de viajeros.

En las concesiones o autorizaciones administrativas deberá justificarse el desguace de un vehículo adscrito a ella provisto de autorización de transporte de cualquier clase y ámbito, por cada vehículo que de derecho a la ayuda, respectivamente, el vehículo sustituto y sustituido deberán adscribirse y haber estado adscrito a aquéllas. La preceptiva autorización de transportes, referida al vehículo sustituido, deberá hallarse domiciliada en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la del sustituto deberá residenciarse, igualmente, en esta Comunidad.

Sólo podrán solicitar las subvenciones referidas a vehículos autotaxis, contenidas en el presente Decreto, aquellas empresas cuyas autorizaciones de transporte, de la clase VI, estén residenciadas en municipios de Extremadura con población que no supere los 5.000 habitantes de derecho.

ART. 8.º - El importe de cada subvención, referida en el artículo anterior, podrá ascender hasta el 50 por 100 (50 %) de la inversión, sin que la ayuda pueda exceder de cuatro millones (4.000.000) de pesetas por cada vehículo, para los adscritos a concesiones o autorizaciones administrativas, y de un millón (1.000.000) de pesetas para los autotaxis, no pudiéndose subvencionar más de un vehículo, por concesión o autorización administrativa o por empresario del taxi, en cada convocatoria.

ART. 9.º - En la selección de los beneficiarios de las subvenciones a que hacen referencia los artículos 7.º y 8.º serán de aplicación los criterios siguientes:

- 1.—Para los vehículos adscritos a concesiones o autorizaciones administrativas:
 - a) Tendrán preferencia los adscritos a líneas o servicios que sean declarados de débil tráfico.
 - b) Asimismo operará, subsiguientemente, las peticiones de empresas con un número total de vehículos, entre todas sus concesiones, inferior a 14.
 - c) Se valorará positivamente la presentación de propuestas de Programas plurianuales para la renovación del parque móvil.
 - d) Se tendrá en cuenta la antigüedad de los vehículos a sustituir, la del sustituto y la media del parque adscrito a la concesión.
 - e) Se considerará también la rentabilidad global de explotación de la empresa concesionaria atendida su red concesional y otros servicios de uso especial que discurran en ésa.

2.—Para los vehículos que presten servicios de autotaxis:

a) Tendrán preferencia las empresas cuyas autorizaciones de transportes, de la clase VT, estén domiciliadas en municipios de hasta 2.000 habitantes de derecho.

b) Se tendrá en cuenta la antigüedad del vehículo a sustituir y la media de los vehículos que el empresario solicitante tenga con autorizaciones de la clase VT.

c) Se considerarán los ingresos obtenidos, por el empresario solicitante, en los dos ejercicios vencidos inmediatamente anteriores a aquél en el que se solicita la ayuda, por la prestación de servicios en autotaxis de su titularidad.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LAS AYUDAS

ART. 10.º - Los créditos previstos para ayudar los supuestos contemplados en el artículo 4.º y para fomentar la renovación del material móvil de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, a los que se refiere el artículo 9, se distribuirán entre las empresas a quienes se reconozca el derecho a subvención de entre las previstas en el apartado a) de dicho artículo, otorgándose el crédito restante entre las previstas en el apartado b) del mismo.

ART. 11.º - Todas las empresas solicitantes deberán hallarse, en el momento de presentación de la solicitud, al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como carecer de sanción definitiva en vía administrativa por infracción a la normativa del transporte y, en general, estar al corriente de sus obligaciones económicas para con la Administración Autónoma.

ART. 12.º - El procedimiento de otorgamiento de ayudas regulado por este Decreto se iniciará a instancia de las empresas interesadas, que formularán las solicitudes en base a la convocatoria contenida en Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, acompañando la documentación que se determine.

ART. 13.º - Las subvenciones, que tendrán siempre carácter voluntario sin naturaleza contractual, aun cuando fueren otorgadas mediante concurrencia pública, no podrán ser invocadas como precedente ni será exigible aumento o revisión.

ART. 14.º - La Dirección General de Transportes y Comunicaciones resolverá las peticiones de subvención en el plazo máximo de dos meses desde la fecha en que finalice el fijado para presentar las solicitudes, pudiendo ser ampliado aquél de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando transcurrido el plazo inicial y, en su caso, el prorrogado, sin que haya recaído resolución, se entenderá desestimada la solicitud de concesión de la subvención.

Las subvenciones estarán condicionadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en su otorgamiento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, cumplimiento e interpretación de este Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

DECRETO 156/1996, de 29 de octubre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Jaraicejo».

La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Jaraicejo, viene sufriendo deficiencias y carencias en el suministro de agua, lo cual ocasiona riesgos higié-

nico-sanitarios, que se tratan de salvar con la solución adoptada, que engloba la implantación de una presa, potabilizadora y conducciones hasta el depósito actualmente existente.

El proyecto fue aprobado en fecha 22 de agosto de 1996.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 17 de septiembre de 1996 (D.O.E. n.º 111, de 24 de septiembre), dentro del plazo al efecto concedido, se ha presentado escrito de alegaciones por D.ª Luisa Martín Torres, que ha sido oportunamente atendida y contestada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de octubre de 1996,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Jaraicejo», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Encauzamiento de arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (arroyo Tripero).

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vca. de los Barros	11-11-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de octubre de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ENCAUZAMIENTO DE ARROYO, COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA EN VCA. DE LOS BARROS (ARROYO TRIPERO)
T.M.: VCA. DE LOS BARROS

PROPIETARIOS:

PEDRO TOUS DE MONSALVE Y RGUEZ. CAMPOMANES
FERNANDA CEBALLOS ZUÑIGA
HNOS. CABEZA DE VACA Y MUNILLA
LEANDRO CADAVAL GARCIA

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 24 de octubre de 1996, por la que se publica licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Cobertura gráfica (fotografía y vídeo) a la Junta de Extremadura durante 1997».

La Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la Asistencia «Cobertura Gráfica (fotografía y vídeo) a la Junta de Extremadura durante 1997».

- 1.—Tipo de licitación: Seis millones de pesetas (6.000.000).
- 2.—Plazo de ejecución: Será del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada.
- 4.—Fianza definitiva: 240.000 Ptas.
- 5.—Documentos de interés para el licitador: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que forman el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de esta Presidencia (Plaza del Rastro, s/n.), Mérida.
- 6.—Modelo de proposición: Figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Presidencia en horas de oficina hasta las 12,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- 8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en la Plaza del Rastro, s/n. de Mérida, a las 10 horas.

Mérida, 24 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

ANUNCIO de 24 de octubre de 1996, por el que se publica licitación para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de servicio «Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta de Extremadura, incluida la atención de las dependencias de la residencia oficial durante 1997».

La Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio «Limpieza de los edificios dependientes de la Presidencia de la Junta de Extremadura incluida la atención de las dependencias de la residencia oficial durante 1997».

- 1.—Tipo de licitación: Veintiséis millones ciento noventa y siete mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (26.197.564).
- 2.—Plazo de ejecución: Será del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- 3.—Fianza provisional: 523.951 Ptas.
- 4.—Fianza definitiva: 1.047.903 Ptas.
- 5.—Documentos de interés para el licitador: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que forman el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de esta Presidencia (Plaza del Rastro, s/n.), Mérida.
- 6.—Modelo de proposición: Figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Presidencia en horas de oficina hasta las 12,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- 8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en la Plaza del Rastro, s/n. de Mérida, a las 10 horas.

Mérida, 24 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de octubre de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Manuel Gómez Lázaro.

No habiendo sido posible notificar a D./D.^a José Manuel Gómez Lázaro, con último domicilio conocido en C/. Domingo Sánchez, n.º 18, de Valdefuentes, el pliego de cargos n.º 246/96, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los justificantes y documentos que estime convenientes.

El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. *Ref.: 10/AT-005915-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 12, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a pozos de agua del Monte del Casar.
Final: Línea Monte del Casar - Finca «Santo Toribio».
Término municipal afectado: Casar de Cáceres.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,981.
Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Monte del Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 2.516.984.

Finalidad: Dotar de doble suministro al Polígono del Monte del Casar.

Referencia del Expediente: 10/AT-005915-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1996, sobre permiso de investigación minera, número 12.312.

Se hace saber que por D.^a María Dolores Sánchez Hernández, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), C/. Sector Músicos, n.º 13-C 4.º C, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 10 minutos del día 22 de agosto de 1996, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 65 cuadrículas mineras, con el nombre de ESPINO, al que ha correspondido el número 12.312, estando enclavado en términos municipales de Barcarrota y Salvaleón, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 54' 20"	38° 30' 00"
1	6° 47' 20"	38° 30' 00"
2	6° 47' 20"	38° 28' 20"
3	6° 49' 00"	38° 28' 20"
4	6° 49' 00"	38° 29' 00"
5	6° 53' 00"	38° 29' 00"
6	6° 53' 00"	38° 29' 40"
7	6° 54' 20"	38° 29' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 65 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1996, sobre notificación de relación de sancionados en concepto de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por parte de este Servicio la Resolución dictada por el Director General de Ingresos en cuanto a la ejecución de las Sanciones impuestas por los Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura. La precitada Resolución se intentó notificar dos veces al interesado mediante correo con acuse de recibo, sin haber surtido efecto.

El contenido de la Resolución es el siguiente:

1. Se declaran deudores de la Hacienda Autonómica en concepto de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores y por el importe que se indica, a todos los interesados que se relacionan en el ANEXO:

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO: A través del modelo 50, con el Código de Ingreso número 10200 6, en cualquier entidad colaboradora, debiendo remitir el ejemplar n.º 4 (color rosa), una vez que se haya efectuado el pago, a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Paseo de Roma, s/n. 06800 MERIDA).

PLAZOS DE INGRESO

A) Si la publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada

mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al objeto de facilitar el pago de la sanción al interesado, se le concede la posibilidad de solicitar el fraccionamiento de la misma, cuando la situación de su tesorería le impida efectuar el pago (DOE N.º 59, de 24 de mayo de 1994).

Finalizados estos plazos, se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio, y devengará el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS

Contra esta notificación podrá el interesado aducir como motivos de oposición ante la Dirección General de Ingresos, en el plazo de un mes a partir de la publicación, los siguientes:

a) Motivos de invalidez en el que haya podido incurrir por sí mismo este requerimiento de pago efectuado y no derivado de vicios cometidos por el acto que acuerda la imposición de la sanción.

b) Haberse pagado, debiendo indicar en qué Entidad y cuenta se efectuó el ingreso, acompañando justificante del mismo.

c) Prescripción de la sanción.

Se deberá indicar, asimismo, si se ha deducido recurso jurisdiccional, el Juzgado o Tribunal ante el que se ha interpuesto y número de auto.

De igual forma, se podrá solicitar la suspensión de la ejecución del requerimiento de acuerdo con el apartado 3 y siguientes del art. 5 del Decreto de Recaudación de Multas (DOE n.º 59, de 24 de mayo de 1994).

Mérida, 15 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, TEODORO SANCHEZ DIAZ.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Nombre/ Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuántia	Infracción	Resol.	Exp.	2ª Notif.
ALMACENES MAR Y MAR, S.A.	CTRA. GIJON-SEVILLA	ALMENDRALEJO	06200	A060006530	110.000	INFR. NOR. LABOR	8-02-96	T-13/95	25-04-96
ANA P. TEXEIRA DE FRIAS	J.M. ALCARAZ Y ALENDA, 37-3ª	BADAJUZ	06011	07647707T	360.000	INCUMP. HORARIO	12-06-96	H-347/95	9-08-96
ANA P. TEXEIRA DE FRIAS	J.M. ALCARAZ Y ALENDA, 37-3ª	BADAJUZ	06011	07647707T	130.000	INCUMP. HORARIO	12-06-96	H-546/95	9-08-96
ANA P. TEXEIRA DE FRIAS	J.M. ALCARAZ Y ALENDA, 37-3ª	BADAJUZ	06011	07647707T	100.000	INCUMP. HORARIO	12-06-96	H-464/95	9-08-96
ANGEL MORALES ALCALDE	URB. VISTA CASTELLAR, 2	ZAFRA	06300	08790480H	75.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-5/95	9-08-96
ANGEL MORALES ALCALDE	URB. VISTA CASTELLAR, 2	ZAFRA	06300	08790480H	105.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-153/95	9-08-96
ANGEL MORALES ALCALDE	URB. VISTA CASTELLAR, 2	ZAFRA	06300	08790480H	85.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-146/95	9-08-96
ANGEL MORALES ALCALDE	URB. VISTA CASTELLAR, 2	ZAFRA	06300	08790480H	95.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-147/95	9-08-96
ANTONIO PARRAS RONCERO	ALEMANIA, 48-2ªB	DON BENITO	06400	76218874W	125.000	INFR. SEG. E HIG.	8-02-96	SH-42/95	25-04-96
CARLOS GAMIR LOZANO	PZA SANCHEZ ORTES, 1 ESC.A.6 B	DON BENITO	06400	34770269L	75.000	INFR. HORARIO	29-03-96	H-177/95	9-08-96
CECILIO S. ANTONIO ANES	AGUSTINA DE ARAGON, 7	MONTIJO	06480	50673116E	30.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-541/95	9-08-96
CECILIO S. ANTONIO ANES	AGUSTINA DE ARAGON, 7	MONTIJO	06480	50673116E	30.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-418/95	9-08-96
CORVIAN, S.A.	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA, 5	CACERES	10001	A28110724	110.000	INFR. SEG. E HIG.	15-12-95	SH-356/95	9-08-96
ELIAS SANCHEZ CALVO	ALFERECES PROVISIONALES, 7	BADAJUZ	06005	06508851N	75.000	INCUMP. HORARIO	12-06-96	H-424/95	9-08-96
F. JAVIER MARTINEZ MORALES	JOAQUIN COSTA, 7-1ºD	BADAJUZ	06001	08785541R	60.000	INFR. LEY SEGUR.	12-06-96	L-314/95	13-09-96
F. JAVIER MARTINEZ MORALES	AVDA. JOAQUIN COSTA, 7-1ºD	BADAJUZ	06001	08785541R	40.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-325/95	13-09-96
F. JAVIER MARTINEZ MORALES	AVDA. JOAQUIN COSTA, 7-1ºD	BADAJUZ	06001	08785541R	30.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-315/95	13-09-96
FACTORIA MULTIPLE, S.L.	URB. VISTA CASTELLAR, 2	ZAFRA	06300	B08153829	30.000	INCUMP. HORARIO	24-11-95	H-48/95	31-01-96
FACTORIA MULTIPLE, S.L.	URB. VISTA CASTELLAR, 2	ZAFRA	06300	B08153829	30.000	INCUMP. HORARIO	24-11-95	H-48/95	31-01-96
FCO. JAVIER FUERTES ZAMORA	MELENDEZ VALDES, 14	BADAJUZ	06002	08830379N	60.000	INFR. LEY SEG. C.	12-06-96	L-517/95	9-08-96
FERNANDO HUERTAS HUERTAS	ANTONIO LOPEZ, 18	VALDIVIA	06720	76232263M	30.000	INCUMP. HORARIO	24-11-95	H-50/95	31-01-96
FERNANDO MURILLO MORENO	MADRID, 5	MONTIJO	06480	08792541D	30.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-413/95	9-08-96
FERNANDO MURILLO MORENO	MADRID, 5	MONTIJO	06480	08792541D	40.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-414/95	9-08-96
J. FRANCISCO NUÑEZ GONZALEZ	EL AIRE, 40-1º	VILLAFRANCO DEL GUAD.	06195	80030971X	60.000	INFR. LEY SEG. C.	12-06-96	L-379/95	9-08-96
JAMIL ABDUL RAZAR PEÑA	AFILIGIDOS, 57-2ªA	BADAJUZ	06001	88601124Y	30.000	INCUMP. HORARIO	21-05-96	H-285/95	3-06-96
JOSE CARLOS MORAN BLAZQUEZ	HORNOS, 11-2ªIZ	CACERES	10003	7952041K	90.000	INFR. HORARIO	29-05-96	280/95	9-08-96
JOSE DIONISIO CANO	JUPITER, 5	CACERES	10003	6943551N3	30.000	INFR. HORARIO	29-05-96	276/95	31-05-96
JOSE DIONISIO CANO	JUPITER, 8	CACERES	10003	6943551N9	90.000	INFR. HORARIO	29-05-96	210/95	9-08-96

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Nombres/ Razón Social	Domicilio	CP	NIF	Cuantía	Infracción	Respl.	Exp.	2ª Notif.
JOSE DIONISIO CARO	JUPITER, 8	10003	6943551P	60.000	INFR. HORARIO	21-05-96	209/95	9-08-96
JOSE DIONISIO CARO	JUPITER, 8	10003	6943551P	20.000	INFR. HORARIO	21-05-96	208/95	9-08-96
JUAN LUIS BARQUERO SANCHEZ	AGUSTINA DE ARAGON, 22-A	06004	8684804G	50.000	ENTR. MENORES	24-11-95	M-93/95	31-01-96
JUAN MANUEL FRAGOSO MEDINA	ALZAPIERNAS, 1	10004	28944607G	150.000	INFR. HORARIO	29-05-96	266/95	9-08-96
MANUEL FRAGOSO MEDINA	ALZAPIERNAS, 1	10004	28944607W	150.000	INFR. HORARIO	21-05-96	207/95	9-08-96
MANUEL FRAGOSO MEDINA	ALZAPIERNAS, 1	10004	28944607W	90.000	INFR. HORARIO	21-05-96	206/95	9-08-96
MANUEL FRAGOSO MEDINA	ALZAPIERNAS, 1	10004	28944607W	60.000	INFR. HORARIO	21-05-96	205/95	9-08-96
MANUEL FRAGOSO MEDINA	ALZAPIERNAS, 1	10004	28944607W	150.000	INFR. HORARIO	21-05-96	207/95	9-08-96
MAXIMO GALVAN MACIAS	CARNICERIA, 13	06300	80021025B	40.000	INFR. HORARIO	21-05-96	H-47/95	16-09-96
MAXIMO GALVAN MACIAS	CARNICERIA, 13	06300	80021025B	30.000	INFR. LEY SEG. C.	21-04-96	M-97/95	9-08-96
HNOS. CAMPOS CUADRADO, C.B.	AVDA. ANTONIO HURTADO, 5	10002	E10184133	310.000	INFR. LEY S. E. I.	13-09-96	H-1567/95	27-09-96
DISCOTECA PACEENSE, S.L.	CARRETERA OLIVENZA, KM. 2,8	06011	B06229256	135.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-426/95	28-09-96
JOSE ANTONIO REYES GUERRA	CHAPISTA, 3º BAJO	41008	80029813W	40.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-327/95	09-08-96
J. CARLOS GALLEGÓ GONZALEZ	PEDRO MARIA PLANO, 2-2º B	06800	09160152B	30.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-341/95	09-08-96
FELIPE CARLOS LUCAS TREJO	MARQUESA DE PINARES, 4-2º	06800	05602925X	75.000	CARE. LICENCIA	22-04-96	L-32/95	09-08-96
FELIPE CARLOS LUCAS TREJO	MARQUESA DE PINARES 4-2º	06800	5602925X	40.000	INFR. HORARIO	12-06-96	H-416/95	09-08-96
MANUELA CALDITO GUTIERREZ	CRTA. DE LA CORTE, 2	06009	8856257X	300.000	INFR. HORARIO	21-05-96	H-226/95	9-08-96
FRANCISCO MARTINEZ PEREZ	CONQUISTADORES, 9	06005	8766275D	10.000	INFR. NOR. LABO.	29-05-96	T-28/96-BA	09-08-96
PROMESUR, S.A.I	RICARDO ROMERO, 70	06200	A06107692	70.000	INFR. SEG E HIG.	13-03-96	SH-141/95	09-08-96
MAXIMO VAZQUEZ CARTON	LA CRUZ, 2	06600	9161473K	30.000	INCUMPL. HORARIO	18-10-95	H-19/95	31-01-96

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

Nombre/ Razón Social	Domicilio	CP	NIF	Cuantía	Infraacción	Resol.	Exp.	2º Notif.
ALEJANDRO AGUEDO SANTIAGO	CUARTEL VIEJO GUARDIA CIVIL, SN	06480	08872542Q	50.001	INFR. LEY DE CAZA	22-04-96	BA-238-94	20-05-96
ALFONSO AGUDO SOLTERO	VENTOSILLAS, 2	06498	08813590J	50.001	INFR. LEY DE CAZA	12-04-96	BC94/941	20-05-96
ANGEL BARRERO ALCOBENDAS	SOMILIAS, 4	29650	27391602M	10.000	INFR. LEY DE CAZA	12-04-96	BC94/997	20-05-96
ANTONIO Mª. ARCE SOSA	OLOF PALMER, 10-4-1ºD	06009	08821074E	7.000	INFR. LEY DE CAZA	14-7-96	BC95/612	19-07-96
ANTONIO MATIAS HERAS SAINZ	GENERAL MARTINEZ CAMPOS, 13	28010	05255737F	8.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BC94/661	30-05-96
ANTONIO VADILLO CORDERO	CANDILEJAS, 70-3ºB	28000	50965539T	2.500	INFR. LEY DE PESCA	4-03-96	CC-53/95	8-05-96
CIRILO RUIEDA GIL	LUCAS VAZQUEZ AHILLON, 66	06010	08766338W	40.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BA-55-94	22-05-96
Diego Pizarro Lavado	SANTA MARTA, 56	06209	08813490M	50.000	INFR. LEY DE CAZA	22-04-96	BA-113-93	20-05-96
Diego Rodriguez Gonzalez	RIO CHANZA, 2	06007	08824222L	50.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	613-94	25-04-96
DOMINGO CAMACHO VILLAR	AVDA. DE EXTREMADURA, 52	06196	03449575N	50.001	INFR. LEY DE CAZA	12-04-96	BA-855-94	20-05-96
ESTEBAN RODRIGUEZ PARREÑO	PADRE FERMIN BARBA, 8	06006	08762880H	50.000	INFR. LEY DE CAZA	15-07-96	BC94/371	9-08-96
EUGENIO DE FRUTOS RINCON	NAVAGRANDE (CHALET, 43)	28240	00559039R	10.000	INFR. LEY DE CAZA	29-04-96	CC95/283	9-08-96
FELICIANO JUEZ JIMENEZ	AUGUSTA, 7	06478	52357663A	6.000	INFR. LEY DE CAZA	16-05-96	BC95/221	3-06-96
FELIX FABIAN SANCHEZ	SANTA TERESA, 10	10480	07431540X	50.001	INFR. LEY DE CAZA	4-03-96	CC95/063	25-04-96
FERNANDO NAVARRO VARGAS	MEDELLIN, 2	10000	06934847W	500.001	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BC94/676	22-05-96
FERNANDO RIVA ACEMEL	EL LENTISCO, 2ºF 4ºC	41006	28530425Y	25.000	INFR. LEY DE CAZA	12-07-96	BA-00234-94	31-01-96
FERNANDO SANCHEZ PONCE	QUEIPO DE LLANO, 14	06226	76239094K	50.001	INFR. LEY DE CAZA	13-02-96	BC94/471	19-07-96
FERNANDO VELASCO CAPERUZA	AFLIGIDO, 31	06000	08770747L	25.000	INFR. LEY DE CAZA	22-04-96	BA-25-94	25-04-96
FRANCISCO VEGA MARTINEZ	SANTA RAMONA, 92	06800	09190519H	500.001	INFR. LEY DE CAZA	22-04-96	BC94/677	20-08-96
IGNACIO VILLAR AMBROSIO	DE BADAJOZ, 52	06196	8557862L	50.001	INFR. LEY DE CAZA	12-04-96	BA-854-94	20-05-96
ISMAEL BOLAÑOS BENITEZ	MARQUES DE MONSALUD, 48	06000	08866348E	9.000	INFR. LEY DE CAZA	4-03-96	BC94/520	20-05-96
JACINTO PARRA HERRERA	OLOF PALMER, 21	06240	8767646G	500.001	INFR. LEY DE CAZA	16-05-96	BC94/110	9-08-96
JACOB TOROSIO JIMENEZ	VALDIVIA	06191	08866568C	100.002	INFR. LEY DE CAZA	29-04-96	CC95/285	9-08-96
JOSE BORRERO MARRUPE	BDA. LA AGUINA	06800	15359881K	6.000	INFR. LEY DE CAZA	15-07-96	BC95/238	13-09-96
JOSE IGNACIO DA SILVA GOMEZ	MOLINILLO, 1	45612	04185429G	5.000	INFR. TURISMO	12-03-96	106/94/CC	20-05-96
JOSE JOAQUIN DUELT CUELLAR	PONIENTE, 66	06360	33975289B	25.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BC93/074	9-08-96
JOSE LUIS HUELVES VILLAGRA	AVENIDA RECONQUISTA, 2	45002	03817863R	2.500	INFR. LEY DE PESCA	4-03-96	CC-12/95	25-04-96
JOSE LUIS HUELVES VILLAGRA	AVDA. RECONQUISTA, 2	45002	03817863R	2.500	INFR. LEY DE PESCA	4-03-96	CC-12/95	25-04-96
JUAN A. GONZALEZ FERNANDEZ	HERNAN CORTES, 15	06140	08870181R	6.000	INFR. LEY DE CAZA	12-04-96	BA-851-94	3-06-96
JUAN JOSE DELGADO CHACON	ALVAREZ QUINTERO, 29	06225	30802491V	10.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BA-391-94	20-05-96
MANUEL ROCO GONZALEZ	AVDA. DE PORTUGAL, 42	06220	34774934S	30.000	INFR. LEY DE CAZA	4-04-96	BC94/798	27-03-96
NELOTEC, S.L.	CTRA. N-432, KM 46	06150	B41584083	10.000	INFR. TURISMO	12-03-96	10/94BA	8-05-96

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

Nombre/ Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuántia	Infracción	Resol.	Exp.	2º Notif.
NELOTEC, S.L.	CTRA. N-432, KM 46	SANTA MARTA	06150	B41584083	5.000	INFR. TURISMO	12-03-96	9/94BA	25-04-96
PILAR UDAONDO PINA	JOSE LANOT MORENO, 35	BADAJEZ	06001	08786053F	5.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BC94/684	25-04-96
RAFAEL ORDÓÑEZ MURILLO	MACIA, 23	ACEUCHAL	06730	33970227D	5.000	INFR. LEY DE CAZA	29-04-96	BC95/021	19-07-96
RAMON MATEU JOSA	QUINARDON 2-4º	BARCELONA	08024	36281571Z	10.000	INFR. LEY DE CAZA	20-04-96	BC95/026	22-05-96
RAMON MORO RODRIGUEZ	EXTREMADURA, 19	LA ALBUERA	06170	08802126A	5.000	INFR. LEY DE CAZA	4-03-96	BC94/559	30-05-96
ROBERTO PABLO MORENO GARCIA	PEDRO BOTE, 4	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	33973087V	7.000	INFR. LEY DE CAZA	15-07-96	BC95/469	13-08-96
FERNADO SANCHEZ PONCE	QUEIPO DE LLANO, 14	HINOJOSA DEL VALLE	06226	76239064K	50.001	INFR. LEY DE CAZA	13-02-96	BC94/100471	19-07-96
SANTIAGO FERNANDEZ MORENO	HERVAS, 20	CACERES	10000	07008279Y	25.001	INFR. LEY DE PSCA	02-07-96	DP/329/95	19-07-96
EUGENIO GARCIA MARIN	MONTANCHEZ, 37	CACERES	10000	6974455G	25.001	INFR. LEY DE PESCA	02-07-96	DP/325/95	19-07-96
MANUEL PERERA CRUZ	RICARDO CARAPETO, B-4, 4º	BADAJEZ	10000	08789925S	40.000	INFR. LEY DE CAZA	22-03-96	BA-60-94	
SDAD LOCAL CAZA "LA PACENSE"	RUECAS, 1º A	BADAJEZ	06000	G06056733	500.000	INFR. LEY DE CAZA	13-02-96	BC94/263	25-04-96
TIRSO DIAZ DIAZ	LOS ANGELES, 35	GETAFE	28903	03982270G	2.500	INFR. LEY DE CAZA	4-03-96	CC-49/95	8-05-96

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y HACIENDA

2º Nombre/ Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuántia	Infracción	Resol.	Exp.	2º Notif.
JUAN ANTONIO CANCHO, S.A.	AVENIDA MARIA AUXILIADORA	BADAJEZ	06001	A06150445	1.000.000	LEY 21/1982 L6	29-04-96	19/84	09-08-96

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Nombre/ Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuántia	Infracción	Resol.	Exp.	2º Notif.
CRISPIN SIMON MARTIN	JOSE RUBIO, 86	ZARZA DE GRAN	10710	76104708B	48.000	INFR. REG. DE MONTES	2-07-96	MP/136/95	19-07-96
CRISPIN SIMON MARTIN	JOSE RUBIO, 86	ZARZA DE GRAN	10710	76104780B	40.500	INFR. REG. DE MONTES	2-07-96	MP/118/95	19-07-96
CRISPIN SIMON MARTIN	JOSE RUBIO, 86	ZARZA DE GRAN	10710	76104780B	210.000	INFR. REG. DE MONTES	2-07-96	MP/119/95	19-07-96
DOROTEO DIEZ CERRO	PLAZA DEL PILAR, 12	SANT. DEL CAM.	10191	28937411F	10.000	INFR. REG. DE MONTES	10-04-96	IF/34/95	20-05-96
FCO. JAVIER ALEGRE HOYA	TRAJANO, 8	CACERES	10004	07018694Z	10.000	INFR. REG. DE MONTES	10-04-96	IF/94/95	3-06-96
MANUEL MARIN MARIN	DEU MATA, 124	BARCELONA	08029	24034147K	10.000	INFR. REG. DE MONTES	26-01-96	0038/94M	25-04-96

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Nombre/Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuántia	Infracción	Resol.	Exp.	2º Notif.
C.B. VICTOR MANUEL	JARRON, 13	GUJON	33210	E33626623	45.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-95	CC00776/94	31-01-96
INDUSTRIAS CARNICAS JUVI	COBRE, 2	MADRID	28045	A78840380	15.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-95	CC0177/94	12-12-95
JOAQUIN FERNANDEZ COTO	HERRERA, 6	PUEBLA DE LA CALZADA	06490	B06194724	50.000	INFR. TRANSPORTE	28-05-95	CC00644/94	24-07-96
JOSE LUIS VAQUERIZO BELTRAN	AVDA. ALFONSO PUCHADES, 9, BQUE. 4 5º	MOSTOLES	28931	1087443A	50.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-95	CC00087/94	25-04-96
MARIA ISABEL VARGAS NAVARRO	CTRA. MEDELLIN, KM. 2	CACERES	10000	28939064G	50.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-95	CC001017/94	22-02-96
MIGUEL AMOR MORA	LAS ALBERCAS, 18	DON BENITO	06400	9160300K	50.000	INFR. TRANSPORTE	12-07-95	BA01423/93	22-02-96
PEDRO CORTES GOMEZ	HUMILLADORES, BLQ. 4º 1º A	TORREMOCHA	10184	4096821Z	50.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-96	CC00632/94	29-05-95
GIL ALMIRON, S.A.	SUECIA, 3	FUENLABRADA	28940	B7907828E	29.000	INFR. TRANSPORTE	30-05-96	CC-01730/93	09-08-96
TOMAS MARCO, S.L.	PANADERIA, 14	VALLADOLID	47004	B67515303	50.000	INFR. TRANSPORTE	20-07-95	BA00713/94	22-02-96
PESCADOS ALBUFERA FRET, S.L.	VELLA DE SILLA S/N	CATARROJA	46470	84609485	15.000	INFR. TRANSPORTE	20-07-96	BA00401/94	28-02-96
PEDRO GOMEZ BARQUERO	SAN MIGUEL, 211º D	AMOREDIETA	46340	19984139Z	460.000	INFR. TRANSPORTE	26-07-96	CC01142/92	29-09-95
ASTURITRANS, S.L.	P. ESTACION, C/ N2 NAVE C, 5	GRINO	28970	B80518137	250.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-96	CC00710/94	09-10-95
ANTONIO MORENO TOCINO	IRO, 5	JEREZ DE LA FRONTERA	28970	31099848F	50.000	INFR. TRANSPORTE	12-07-95	BA01999/93	22-02-96
VICENTE CODINA FUSTER	PEDRO III EL GRANDE, 1-3º	OLIVA	46780	B46277752	15.000	INFR. TRANSPORTE	28-07-95	CC00443/94	8-05-96

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Nombre/Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuántia	Infracción	Resol.	Exp.	2º Notif.
FRANCISCO CHACON CHACON	PLAZA DE ESPANA, 12	HERRERA DEL D	06670	00103896R	11.250	INFR. SANIDAD ANIMAL	11-03-96	57/95-S	25-04-96
JOSE ANTONIO SANCHEZ RICO	PESCADORES, 28	BADAJOS	06006	08843030	5.000	INFR. SANIDAD ANIMAL	22-04-96	16/95-S	20-05-96
JUAN A. CUADRADO ALCANTARA	AVDA. DE GOYA, 1ª-5º	ALMENDRALEJO	06200	76221218T	5.000	INFR. TRANS. GANADO	29-04-96	49/95-P	17-06-96
FRANCISCA VEGA MARTINEZ	SANTA RAMONA, 92	MERIDA	06800	09191519	7.500	INFR. SANIDAD ANIMAL	22-04-96	11/95-S	09-08-96
JUAN ANTONIO GARCIA NIETO	AVDA. DE PORTUGAL, 22	MERIDA	06800	9201223G	10.000	INFR. REG. EPIZOOTIAS	13-09-96	127/95-S	27-09-96
RAFAEL SANCHEZ RAMIREZ	VALDELACALZADA, 8	MONTIJO	06480	08419481D	2.000	INFR. SANIDAD ANIMAL	4-01-96	CA-SA357/94	25-04-96

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso la contratación por vía de urgencia de las obras «Abastecimiento de agua a Villamiel».

1.—Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HC011A201.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a Villamiel.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Villamiel.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 240.000.000 de Ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención, documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: (924) 38 55 10.

e) Telefax: (924) 38 54 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de noviembre de 1996.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	f
K	8	e

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 19 de noviembre de 1996.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Admisión de variantes: Hasta 1 variante.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 26 de noviembre de 1996.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 30 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95 D.O.E. N.º 118 7-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas en la localidad de Cabeza del Buey.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: BA-95/011.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 12 viviendas de promoción pública
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: concurso. Sin variantes.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 61.958.733 Ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 2.478.349 Ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	d

b) Otros requisitos: —

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 1996, a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 21 de noviembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10.—Otras informaciones: —

11.—Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de maquinaria para labores de desbroce, abonado y barbecho del proyecto de «Mejora, conservación y recuperación de hábitats en el Coto Regional de Matallana y la Reserva Regional de Cijara».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 56/96.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: Servicio de maquinaria para labores de desbroce, abonado y barbecho del proyecto de «Mejora, conservación y recuperación de hábitats en el Coto Regional de Matallana y la Reserva Regional de Cijara».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los trabajos se ejecutarán entre el día siguiente a la firma del contrato y el último de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.712.572 Ptas.

5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (154.251 Ptas).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos:

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contando a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/. Cárdenas, 11
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximos y mínimos) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora:

10.—Otras informaciones.

11.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Mérida, 23 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adquisición de abono para labores de mejora, conservación y recuperación de hábitats en terrenos de la Reserva de Cijara y Coto Regional de Matallana.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 54/96.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: La adquisición de abono 0-26.5-0, para labores de mejora, conservación y recuperación de hábitats en terrenos de la Reserva Regional de Cijara y Coto Regional de Matallana.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: 1 mes a partir de la firma del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.497.425 Ptas.

5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (49.948 Ptas.)

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximos y mínimos) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora:

10.—Otras informaciones.

11.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Mérida, 23 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 25 de octubre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto para la contratación de un suministro.

Entidad adjudicataria: Universidad de Extremadura, mediante expediente tramitado por la Sección de Patrimonio.

Objeto: Dotación de ordenadores Macintosh para la Facultad de Derecho (Cáceres). S.610.

Plazo de entrega: Dos meses desde la comunicación de la adjudicación.

Presupuesto de licitación: 8.050.000 Ptas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Tramitación y forma de adjudicación: Concurso público abierto en procedimiento de urgencia.

Obtención de documentación e información: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n., Badajoz, Tfno. 28 93 00, Fax 27 32 60.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la UEX en Badajoz, Edif. Rectorado, Av. de Elvas, s/n., de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de trece días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admite la presentación de variantes en la oferta.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11.30 horas, en el Rectorado de la UEX en Badajoz.

Badajoz, 25 de octubre de 1996.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, FRANCISCO QUINTANA GRAGERA.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 113, de fecha 17 de mayo de 1996, se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo público para 1996.

A) Personal funcionario.

Grupo D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: una. Denominación: Agente de la Policía Local. Sistema de selección: oposición libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la inclusión del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campanario, 10 de octubre de 1996.—El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE

EDICTO de 23 de octubre de 1996, sobre adopción de Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17-10-96 proyecto de adopción de Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se

presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Acehuche, 23 de octubre de 1996.—El Alcalde, CONSTANTINO JULIAN GREGORIO.

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

ANUNCIO de 16 de octubre de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, en sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 1996, relativo al cambio de calificación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil de «Equipamiento» a «Residencial» en manzana cerrada con patio de parcela.

Queda expuesto al público por el plazo de un mes a fin de que

todos los interesados puedan presentar las sugerencias que estimen convenientes.

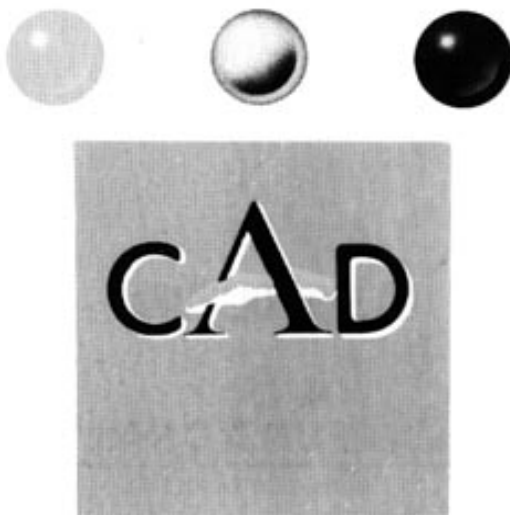
Sierra de Fuentes, 16 de octubre de 1996.—EL ALCALDE.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de octubre de 1996, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de don Francisco Javier Ramírez Pérez.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Francisco Javier Ramírez Pérez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, 25 de octubre de 1996.—El interesado, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ PEREZ.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1996, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1996 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1996 (envíos mensuales)	6.500 ptas.
Años 1980 a 1995 (ambos inclusive)	28.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995	6.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

